



"2025, Año del turismo sostenible como impulsor del bienestar social y progreso"

COMUNICADO 677

DECLARA CONGRESO VALIDEZ CONSTITUCIONAL DE LA REFORMA SOBRE APOYO A MUJERES JEFAS DE FAMILIA

- **También se declaró la validez de la reforma que reconoce a los animales como seres sintientes**
- **Las iniciativas fueron impulsadas por la Gobernadora Marina del Pilar Avila Olmeda y la diputada Liliana Michel Sánchez Allende**

Mexicali, B.C., jueves 8 de mayo de 2025.- El Pleno del Congreso del Estado emitió la declaratoria de validez constitucional de la reforma que reconoce como derecho el apoyo económico a mujeres jefas de familia en situación de vulnerabilidad, una iniciativa impulsada por la Gobernadora Marina del Pilar Avila Olmeda y la diputada Liliana Michel Sánchez Allende.

Asimismo, se declaró la validez de la reforma al artículo 8 de la Constitución local, mediante la cual se reconoce a los animales como seres sintientes, promovida también por la Gobernadora del Estado. Ambas declaratorias fueron leídas ante el Pleno por la legisladora Angélica Peñaloza, en cumplimiento del procedimiento legislativo que marca la Constitución del Estado.

Las reformas fueron previamente aprobadas por la XXV Legislatura y posteriormente enviadas a los Ayuntamientos de la entidad, conforme lo establece el artículo 112 de la Constitución Política del Estado. Al haber sido avaladas por la mayoría de los cabildos, el Congreso procedió a emitir la declaratoria correspondiente, con lo que concluye formalmente el proceso legislativo.

En el caso del apoyo económico a mujeres jefas de familia, la reforma establece que será un derecho recibir este beneficio de manera periódica, de acuerdo con el presupuesto aprobado. Este apoyo bimestral será aplicable para mujeres de entre 18 y 64 años que se encuentran en condiciones económicas adversas.

Por lo que respecta a la reforma sobre bienestar animal, se incorpora al marco constitucional del Estado el reconocimiento de los animales como seres sintientes, lo cual representa un avance en la legislación local y fortalece su protección jurídica. Esta disposición sienta las bases para nuevas políticas públicas y normas que promuevan un trato digno, respetuoso y acorde con su naturaleza.

Con la publicación de ambas reformas en el Periódico Oficial del Estado, entrarán en vigor y comenzará su implementación como parte del compromiso de la XXV Legislatura con la justicia social y el bienestar integral.